

Resolución Ejecutiva Regional

N° 382-2020-GR/MOQ

Fecha: 06 de octubre del 2020

VISTO:

La Carta N° 01-2020-FEAL de fecha 28 de setiembre del 2020, mediante el cual el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Moquegua pone su cargo a disposición;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 268-2020-GR/MOQ de fecha 30 de junio del 2020, se ha designado al Ing. Felipe Estanislao Apaza Loayza, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Moquegua, a quien el Gobernador Regional, en el uso de sus competencias y facultades, ha decidido aceptar la renuncia en sus funciones al indicado profesional.

Que, mediante Carta N° 01-2020-FEAL de fecha 28 de setiembre del 2020, el Ing. Felipe Estanislao Apaza Loayza, pone a disposición el cargo de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, en mérito a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el Ing. Carlos Alberto Santos Checalla, cumple con el Perfil para desempeñar el cargo de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Moquegua, establecido en los instrumentos de gestión de la entidad, por lo cual el Gobernador Regional ha decidido designarlo en dicho cargo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8.1, Literal a) del Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA del Ing. FELIPE ESTANISLAO APAZA LOAYZA, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Moquegua, a partir del 06 de octubre del 2020, dejando sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente, dándole las gracias por la labor desarrollada.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 07 de octubre del 2020, al Ing. CARLOS ALBERTO SANTOS CHECALLA, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Moquegua, debiéndose efectuar su contratación bajo la modalidad de CAS Confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **382-2020-GR/MOQ**

Fecha: **06 de octubre del 2020**

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Consejo Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina de Recursos Humanos, Oficina del Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, así como a los interesados para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Zenón
Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL